



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N° 1714 / 740 /

ANGOL, 25 JUL. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 18.469 de 1985.
- Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57475195		MARTA PALMA RIOS	11.06.18	15.06.18	05
57472795		CECILIA ULLOA PEREZ	12.06.18	16.06.18	05
57475190		CRISTINA TOLEDO MUÑOZ	12.06.18	22.06.18	11
57950947		HAYDEE ACUÑA MUÑOZ	12.06.18	11.07.18	30
36953982		FLOR ERICES BUSTOS	12.06.18	12.06.18	01
38113940		REBECA MUÑOZ GARAY	12.06.18	15.06.18	04
38113941		MARUCELLA HORMAZABAL PARRA	12.06.18	11.07.18	30
57467553		SANDRA PINCHEIRA IBAÑEZ	11.06.18	15.06.18	05

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pós.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.